

Córdoba, 5 de agosto de 2010

VISTO:

El expte. 32883/2010, por el cual la Asociación Cooperadora ofrece en donación bienes con destino a esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

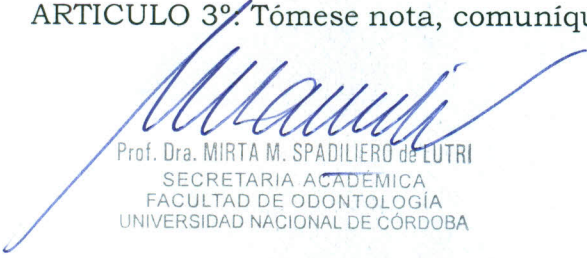
RESUELVE:

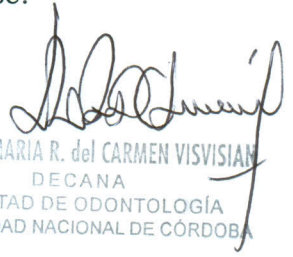
ARTICULO 1º: Aceptar la donación de los siguientes bienes efectuados por la Asociación Cooperadora a esta Facultad:

- 3 Equipos Odontológicos (modelo Clasic Plus)
- 3 Sillones electromecánico (modelo Clasic Plus)
- 3 salvaderas bacha cerámica (modelo Clasic Plus)
- 3 Focos bucal con trafo (modelo Clasic Plus)
- 3 Platinas neumáticas (modelo Clasic Plus)
- 2 banquetas rodantes (modelo BRG a gas)

ARTICULO 2º: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 328
/et